



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de Sustanciación No. 851

Radicación: 41001-31-03-002-2019-00021-01

Neiva, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Responsabilidad Civil
Extracontractual promovido por JOSÉ
BALMORE ZULUAGA GARCÍA Y OTRA en
frente de COOTRANSHUILA LTDA., ALLIANZ
SEGUROS S.A. Y OTROS

Atendiendo lo ordenado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en la acción de tutela que promovió La Equidad Seguros Generales O.C. en contra de este Tribunal¹, el despacho
DISPONE:

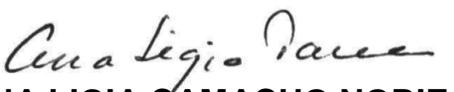
PRIMERO.- OBEDECER Y CUMPLIR lo decidido por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia proferida el 10 de octubre de 2023, al interior de la acción de tutela que contra esta Sala promovió La Equidad Seguros Generales O.C.

SEGUNDO.- DISPONER que, llegado el turno para decidir la segunda instancia del proceso de la referencia, se estudie el recurso de apelación incoado por La Equidad Seguros Generales O.C, en contra de la

¹ STC10910-2023, Radicación 11001 02 03 000 2023 03650 00, M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque.

sentencia emitida el 14 de julio de 2021 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0caeebec142cb8b1dcceb41c0ddb2b81061c2596a0c717350cc98782c8e1**

Documento generado en 11/10/2023 08:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>